

MENDOZA, **22 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 37050/24 caratulado: "*Solicitud de transformación de los adicionales por carácter crítico de la función de las Carreras de Música a Horas Superiores*"

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativo-Financiera solicita la adecuación de los Adicionales por función crítica percibido por el Personal Docente de las Carreras Musicales de esta Facultad en designación interina reflejadas en "*Horas de nivel Superior*" (semanales), en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Nº 13/24-CD.

Que Dirección de Personal informa que de las Declaraciones Juradas Digitales de cargos y funciones acompañadas en las presentes actuaciones del Personal Docente de las Carreras Musicales, no surgen situaciones de incompatibilidad.

Que efectuadas las presentes designaciones, correspondería limitar el adicional asignado oportunamente al Personal Docente de las Carreras Musicales de esta Facultad.

La opinión favorable de la Secretaria Académica.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado al Personal Docente de las Carreras Musicales de esta Facultad, por los montos que se indica en cada caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	MONTO	Resolución de otorgamiento
31364	BAREA PACI, Gabriel Fernando	Armonía y Armonía Práctica	\$ 400.000	Resol. Nº 120/24-FAD
28895	DIEZ, Nicolás Elías	Cátedra Interpretación III Piano	\$200.000	Resol. Nº 118/24-FAD
22325	MORCOS PORRAS, Luis Daniel	Interpretación IV Piano	\$100.000	Resol. Nº 119/24-FAD
32840	PALOMO, Yesica Mariana	Trad. Braille	\$ 39.000	Resol. Nº 710/23-FAD

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente en "*Horas Superiores*", semanales, para cumplir funciones en las Carreras Musicales de esta Facultad, por período comprendido entre el UNO (1) de noviembre y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, conforme a la carga horaria que se indica en cada caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	Horas Superiores (Semanales)
31364	BAREA PACI, Gabriel Fernando	Armonía y Armonía Práctica	<b>OCHO (8)</b>
28895	DIEZ, Nicolás Elías	Cátedra Interpretación III Piano	<b>CUATRO (4)</b>
22325	MORCOS PORRAS, Luis Daniel	Interpretación IV Piano	<b>DOS (2)</b>
32840	PALOMO, Yesica Mariana	Trad. Braille	<b>DOS (2)</b>

**Resol. Nº 651**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 651

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO